

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.016.

En la Ciudad de Molina de Aragón a uno de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos Sta. María del Conde, anexo al Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente: - D. Jesús Herranz Hernández

Concejales: P.P. - D. Antonio Sanz Checa
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo

PSOE: - D. Alfredo Barra Clemente
- Dña. Verónica Palacios Herranz

MSM - Dña. Montserrat Lacalle Herranz

I.U: - D. Juan Manuel Monasterio Cruz

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

DEJARON DE ASISTIR: D. Francisco Javier Montes Moreno, concejal del PSOE, D. Julián José González Ortega, concejal de MSM y D. David López Cambronero, concejal de IPM, todos ellos han justificado su ausencia por motivos personales.

Tras agradecer al público su asistencia a este Pleno, el Sr. Alcalde felicita en nombre de toda la Corporación, a Dña. Verónica Palacios Herranz, concejal de este Ayuntamiento, por su reciente maternidad, felicitación que hace extensiva a toda su familia.

Seguidamente el Teniente de Alcalde, D. Antonio Sanz Checa, toma la palabra, solicitando que conste en acta, si la Corporación no tiene inconveniente alguno y como se ha hecho en otras ocasiones, hacer llegar el pésame de la Corporación a D. Jesús Herranz Hernández, Alcalde de este Ayuntamiento y a su familia, por el reciente fallecimiento de su padre, D. Ángel Herranz Madrid, que también fue Concejal de este Ayuntamiento, desde el año 1983 hasta el año 1987.

El Sr. Alcalde agradece, en su nombre y en el de toda su familia el reconocimiento manifestado por la Corporación, ante el fallecimiento de su padre.

Igualmente la Concejala Dña. Verónica Palacios Herranz agradece la felicitación expresada por la Corporación por su reciente maternidad.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento del Pleno del día 1 de diciembre de 2016, como ordinario.

Explica el Sr. Alcalde, que la celebración de la sesión ordinaria del Pleno, se ha tenido que retrasar una semana del día que correspondía, por los motivos que la Corporación ya conoce, preguntando a los Sres. Concejales, si tienen algo que manifestar o cuestión en contra, para que esta sesión figure como ordinaria y sometándose a votación la propuesta de reconocer este pleno como ordinario, SE APRUEBA por unanimidad, con ocho votos a favor, de los ocho concejales presentes, que esta sesión figure como ORDINARIA.

SEGUNDO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2016, que se ha entregado, junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales al acta remitida, se somete a votación que es APROBADA POR UNANIMIDAD, con el voto favorable de los ocho Concejales asistentes a la sesión.

TERCERO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 2/2016 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2016 y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2016, se emitió memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su

justificación.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Vengo en resolver:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 2/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo a lo siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
241	639	Planes de Empleo para obras	9.000
		TOTAL GASTOS	9.000

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
750.02	Subvención de la Junta de Comunidades para planes de empleo	9.000
	TOTAL INGRESOS	9.000

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Herranz Hernández, en Molina de Aragón a 14 de noviembre de 2016”.

CUARTO.- Dar cuenta del Convenio de Colaboración en relación al Programa de Asistencia, Asesoramiento e intermediación Hipotecaria, suscrito con la Consejería de Fomento.

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y este Ayuntamiento, en relación al Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria, firmado el pasado día 30 de septiembre de 2016, anunciando que el contenido del mismo, se colgará en la página Web del Ayuntamiento, para que lo conozcan todas aquellas personas que estén interesadas.

Asimismo, el Ayuntamiento atenderá todas aquellas consultas que le planteen los Ciudadanos en estas cuestiones y responderá hasta donde pueda hacerlo con los medios de que disponga el Ayuntamiento, derivando a la Junta de Comunidades de castilla la Mancha o Instituciones que proceda, aquellos asuntos o temas, que no pueda responder con sus medios.

QUINTO.- Moción que presenta el Grupo de Molina Se Mueve del Ayuntamiento de Molina de Aragón, sobre la elaboración de un Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda de las Administraciones Locales.

La portavoz del Grupo Municipal MSM, Dña. Montserrat Lacalle Herranz, al amparo del Art. 91.4 y 97.3 y siguientes del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno, la moción que procede a dar lectura y cuyo contenido es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales son la institución más cercana a la ciudadanía y la responsable de proveer de buena parte de los servicios públicos esenciales. Las Comunidades Autónomas y del Estado, deben ser garantes de la autonomía municipal y la suficiencia financiera de los municipios, para hacer efectivo el Artículo 142 de la Constitución asegurando que las Haciendas Locales dispongan de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye a través no sólo de tributos propios sino de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo los valores de la Carta Europea de la Autonomía Local, con pleno valor en el ordenamiento jurídico interno, como tratado internacional ratificado y que precisa la preferencia de las AALL en las prestaciones de los servicios de cercanía a la ciudadanía. Deben por tanto contemplar como objetivo la garantía de estabilidad en la prestación de servicios públicos de calidad y accesibles a toda la ciudadanía en su entorno más próximo, para lo que es urgente establecer mecanismos de descentralización y suficiencia financiera de las AALL.

En el contexto de la crisis de sobreendeudamiento que asola a todas las Administraciones Públicas, los Ayuntamientos concentran una parte muy minoritaria (menor al 5%) del total del endeudamiento público. Sin embargo, aunque la deuda municipal tiene un peso relativo menor para el conjunto de las Administraciones Públicas, tienen escasa participación de los tributos estatales y autonómicos y los ingresos de tributos propios son insuficientes para atender el gasto vinculado a servicios esenciales en el marco de sus

competencias. Por ello, gran parte de los ayuntamientos españoles se enfrentan a situaciones financieras muy complicadas.

La crítica situación financiera de muchos ayuntamientos tiene consecuencias muy lesivas sobre el desarrollo de competencias y la atención a sus deberes y responsabilidades frente a la ciudadanía.

Las medidas que hasta el momento se han puesto en marcha para aliviar la situación financiera de los ayuntamientos más endeudados no sólo no han solucionado el problema sino que lo han empeorado. La prueba más evidente es que, a pesar de que como resultado del ajuste sobre los presupuestos municipales, la administración local es la única que registra superávit en vez de déficit, los ayuntamientos en peor situación financiera no consiguen reducir su nivel de endeudamiento.

Atendiendo a lo expuesto, es preciso desplegar de manera urgente un nuevo Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda para los municipios que se encuentran en estas circunstancias por las siguientes razones:

- La situación de insostenibilidad financiera es contrastable
- Los planes actuales se demuestran ineficaces.
- La dejación de responsabilidad frente a la ciudadanía en la que incurren estos Ayuntamientos a causa de la asfixia financiera.

Por todo ello, el Pleno Municipal de Molina de Aragón, insta al Congreso de los Diputados para que el Gobierno de la Nación elabore un Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda Municipal, con el objetivo de reducir el nivel de endeudamiento de los municipios cuya situación de emergencia financiera y social esté afectando de forma grave a la prestación de servicios básicos a los ciudadanos.

Dicho Plan:

- Deberá priorizar a los municipios cuyo nivel de endeudamiento supere, en todo caso, el 250% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior al que entre en vigor el Plan.
- Tendrá en cuenta en cuanto a su metodología, diseño y desarrollo las características financieras, económicas y sociales de cada municipio.
- Asumirá como prioritarias las obligaciones de los ayuntamientos en materia de financiación de servicios básicos.
- Incluirá, entre otras medidas, al apertura de un proceso de reestructuración de la deuda municipal en la que se reprogramen las condiciones de pago de las obligaciones financieras pendientes.
- Asumirá los créditos procedentes de anteriores planes y fondos de rescate financiero, procediendo a su unificación.
- Su aplicación se llevará a cabo sin costes financieros o, en su caso, costes financieros viables según las condiciones de cada municipio.

En Molina de Aragón a 25 de Noviembre de 2016.

Abierto el debate, el portavoz de I.U-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, se muestra a favor de la moción, porque este es un problema que afecta no solo a nuestro pueblo sino que afecta también a muchos más y en estos momentos, quienes sufren las consecuencias de los problemas del endeudamiento por las malas gestiones de los diferentes equipos de Gobierno, son los Ciudadanos, que han tenido que hacerse cargo de las deudas, sin tener ninguna culpa.

Anunciando que votará a favor de la moción.

Toma la palabra la Sra. Palacios Herranz, que en este pleno actúa de portavoz del Grupo PSOE, y aunque manifiesta estar de acuerdo con la moción, anuncia que se abstendrá, porque lo que se busca es una solución a las Corporaciones Municipales que no lo han hecho bien, sin premiar a aquellas Corporaciones, que sí, lo han hecho bien.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, anunciando que el Grupo P.P. votará a favor de la moción, es cierto que en tiempos de crisis son muchos los Ayuntamientos que han sufrido las consecuencias, y es posible que algunos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas han hecho una mala gestión, acentuada por la situación de crisis, también es cierto que, aunque algunos Ayuntamientos lo hubieran hecho bien, hubiera sido muy difícil salir de la crisis, no obstante algunos Ayuntamientos y Comunidades autónomas han cerrado sus ejercicios con superávit

La portavoz de MSM y proponente de la moción, Sra. Lacalle Herranz, manifiesta que independientemente y aunque sea cierto que ha habido malos gestores en algunas Corporaciones, lo más importante son los Ciudadanos que viven en ellas, que se han visto perjudicados y ven como poco a poco, han ido disminuyendo los servicios necesarios y que son básicos, que les debían prestar las mismas, y las corporaciones nuevas que se han ido incorporando y que han heredado unas deudas increíbles que ha impedido que se den esos servicios básicos que debían dar.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los Grupos Municipales, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal MSM, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (4 votos P.P., 1 voto MSM y 1 voto I.U-Ahora Molina)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 2 PSOE.

Declarando el Sr. Alcalde APROBADA POR MAYORIA la moción en los términos en que ha sido expuesta anteriormente.

SEXTO.- Moción que presenta el Grupo de Molina Se Mueve del Ayuntamiento de Molina de Aragón, en apoyo a la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local presentada en el Congreso de los Diputados y apoyo a la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La portavoz del Grupo Municipal MSM, Dña. Montserrat Lacalle Herranz, al amparo del Art. 91.4 y 97.3 y siguientes del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su

debate y aprobación por el Pleno, la moción que procede a dar lectura y cuyo contenido es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular.

La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad Presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya “puntilla” puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 Ayuntamientos de todo el Estado Español, incluido el Ayuntamiento de Molina de Aragón, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se han producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que

contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios sociales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades y pueblos. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del siglo XXI, que tenga como punto de partida la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las *competencias* de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de *financiación local* que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Molina se Mueve, formulan la presente MOCIÓN al pleno para que se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y por consiguiente apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2º.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En Molina de Aragón a 22 de Noviembre de 2016”.

Abierto el debate, el portavoz de I.U-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, se muestra a favor de la moción y recuerda a los Sres. Concejales que el Ayuntamiento de Molina de Aragón ya en el año 2014, presentó un recurso en contra de esta Ley, esperando que la proposición de Ley, presentada en el Congreso de Diputados, sea apoyada por todos los Grupos Parlamentarios, anunciando que votará a favor de la moción.

Toma la palabra la Sra. Palacios Herranz, portavoz del Grupo PSOE, manifestando está de acuerdo con el Sr. Monasterio Cruz y le agrada que se quiera volver a la etapa anterior, a lo que ya hizo el PSOE y que Molina sea uno de esos 3.000 Ayuntamientos que expresaron su rechazo a esta Ley.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, es verdad que el Ayuntamiento de Molina de Aragón, en febrero del año 2014, celebro un pleno extraordinario y urgente para aprobar una moción que presento el Grupo I.U. para la adhesión del Ayuntamiento al Planteamiento de conflicto en defensa de la Autonomía Local, en contra de Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Algunos Ayuntamientos en el año 2012, a consecuencia de la crisis tan profunda tenían una situación insostenible y este Ayuntamiento de Molina de Aragón, en el año 2012, estaba en quiebra técnica no real, había 95.000,00€ en los bancos y tenía una deuda de 3.000.000,00€, de particulares y de entidades financieras.

Es necesario que los Ayuntamientos tengan más recursos para poder atender a las necesidades de los ciudadanos, porque son los Ayuntamientos los que están más cerca de ellos y en tiempos de crisis y con poca capacidad económica es imposible poder satisfacerlas.

La Ley de Bases actual, recoge muy bien las competencias de los Ayuntamientos, pero es imprescindible que para su cumplimiento, previamente hay que dotar a los Ayuntamientos de los medios necesarios para ponerlas en funcionamiento, si no es así, es muy difícil su sostenimiento.

En tiempos de crisis es cuando los poderes públicos tienen que acometer más gastos, porque las empresas y los Ciudadanos no pueden hacerlo.

Estando de acuerdo con todo lo que se ha dicho anteriormente, anuncia que votaran a favor de la moción.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal MSM, que es APROBADA POR UNANIMIDAD, con el voto favorable de los ocho Concejales presentes.

SEPTIMO.- Moción que presenta el Grupo de Molina Se Mueve del Ayuntamiento de Molina de Aragón, en relación a la integridad, ética y coherencia en el funcionamiento del Grupo de Acción Local Molina de Aragón-Alto Tajo.

La portavoz del Grupo Municipal MSM, Dña. Montserrat Lacalle Herranz, al amparo del Art. 91.4 y 97.3 y siguientes del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno, la moción que procede a dar lectura y cuyo contenido es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo de Acción Local de Molina de Aragón Alto Tajo, establece en sus estatutos su VISIÓN, MISIÓN Y VALORES, que es algo así como expresar quienes son, quienes quieren ser y con qué valores cuentan. En estos últimos, los valores, se inicia la contradicción entre lo escrito y lo hecho, y por tanto se daña la COHERENCIA de este grupo, cuando se habla de TRANSPARENCIA y no se da acceso a la información, o cuando hablamos de PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN y una gran parte de la misma ni siquiera sabe que puede formar parte de la Asociación como miembro de pleno derecho.

Lamentable fue también hacer una modificación de los estatutos en la que se establecía un sistema de elección de la junta directiva, con veintisiete miembros, sesgado y más que cuestionable, dado que una gran parte de socios no interpretaban este aspecto de la misma forma. Por otra parte el sistema de voto delegado permitía a una sola persona presentar el voto de otras treinta. Todo ello originó ya en su momento, la intervención de una parte de los socios para forzar la modificación de los estatutos, que acabó dando lugar a un proceso de negociación, en el transcurso de la cual, se modificaron el número de votos delegados máximo y se suscribió el compromiso de renovación de la parte Privada de la Junta Directiva en un año, se solicitaba también transparencia en la web, y la obligación de quienes forman la Junta Directiva de asistir a las reuniones de la misma. Este acuerdo dio un margen para la confianza y el buen hacer.

Pero llega el proceso de selección del equipo técnico, y vuelven a aparecer esas formas cuestionables dando al traste con el buen hacer. Especialmente “extraño” en el caso del puesto de GERENTE, en este proceso vuelven a aparecer las incoherencias entre lo escrito en la Estrategia Local Participativa (que emana del propio Grupo, no lo olvidemos) y lo acontecido.

Escrito en el punto 4.4.1 (citamos literalmente):

“La contratación del personal, se basará en los siguientes principios: transparencia, igualdad de oportunidades, atención a la idoneidad y difusión del procedimiento”.

“El sistema utilizado será de valoración de méritos y capacidades...”

“Para la contratación del personal necesario, se procederá de la siguiente manera:

1. Se publicará la convocatoria en el tablón de anuncios del SEPE de la oficina de Molina de Aragón, en el de CEPAIM, y en las entidades locales, así como en la página web del grupo.
2. Se constituirá una mesa de contratación para la valoración de los candidatos.
3. Los cinco candidatos no seleccionados, que hayan obtenido la mayor puntuación, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo para sustituciones que pudiesen necesitarse”

Cuando decimos “extraño” nos referimos, por ejemplo, a los cambios en los criterios sobre la exigencia de titulación Universitaria (Acta 11/08), en esa ocasión sólo tres miembros de veintisiete manifestaron que sería suficiente menor titulación. Sin embargo en reunión de la junta directiva celebrada el 22/09 hay un cambio radical de opinión, y se rebaja a FP II el nivel mínimo para Gerente.

También nos referimos a los cambios en las baremaciones, concretamente una de las solicitantes que pasan a entrevista, entra en la lista con 35 puntos, no se indica un plazo de reclamación, no se publica una segunda lista, sin embargo al hacer pública la decisión, finalmente se hace con el puesto de Gerente la misma persona que no cumplía el requisito inicial de titulación universitaria, con 10 puntos más. Es la única persona que recibe este importante incremento de puntos.

Todo ello genera que los procedimientos de este grupo sean cuestionados en la calle, dando lugar a una desconfianza generalizada que no nos podemos permitir. En la calle se oyó

el nombre de la persona que sería gerente, y acertaron. Ahora se oye que los sueldos indicados en la página web para el proceso de selección serán aumentados significativamente (20% - 30%) en el próximo año, ¿Acertarán también?.

Además, los acontecimientos, nos llevan a la conclusión que desde un principio y por algún interés particular, que aquí no vamos a valorar, de que existe una INTENCIONALIDAD MANIFIESTA para que la persona seleccionada para el puesto de Gerente, haya sido justamente la persona para la que se decidió bajar la titulación y subir la baremación. Todo este procedimiento, para nosotros, demuestra que debe ser invalidado el resultado de la elección del puesto de Gerente.

En definitiva, podríamos seguir dando argumentos concretos, pero básicamente el fondo será el mismo: la falta de coherencia, información y transparencia. Todo ella está en contraposición absoluta con los criterios de integridad moral y ética en la gestión de fondos públicos y con el principio de participación que la propia estrategia marca, hasta el punto de darle el nombre, sobre todo teniendo en cuenta que hablamos de una asociación, no de un partido político. ¿O no?

Finalmente, queremos dejar muy claro, para evitar malas interpretaciones, que nuestro grupo apuesta por los grupos de acción local y el Proyecto de Desarrollo Rural como fórmula para potenciar la Comarca, siempre que se gestión sea participativa, democrática y transparente.

Por todo ello, Solicitamos:

1º.- A la ADR Molina de Aragón Alto Tajo, la invalidación del proceso de selección del puesto de Gerente.

2º.- La rectificación del Grupo de Acción Local en sus actuaciones, promoviendo de verdad y no como declaración de intenciones, el ejercicio del dialogo, el consenso, la transparencia y la democracia.

3º.- Iniciar un proceso de información sobre funcionamiento y posibilidad de participación, que llegue a la ciudadanía a fin de crear eses sentimiento que motive, una y reviva el sentimiento de pertenencia a una entidad que busca mejorar de verdad la calidad de vida de la población.

4º.- Borrar mediante las acciones indicadas, ese sentimiento de red clientelar politizada que lastima seriamente la credibilidad y provoca desconfianza, gran desmotivadora de la participación.

5º.- Hacer llegar esta moción a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y a los responsables de la política de Desarrollo Rural en la Comisión Europea.

En Molina de Aragón a 25 de Noviembre de 2016”.

Abierto el debate toma la palabra el portavoz de I.U.-Ahora Molina Sr. Monasterio Cruz, que expone que en el pleno anterior como representante de este Ayuntamiento en la Junta Directiva del Grupo de Acción Local, ya informo sobre la selección del personal técnico del Grupo de Acción Local y el mal estar que le supuso este asunto, en la moción que se presenta,

que está totalmente de acuerdo con ella, matiza que no solamente se modificó la puntuación de una persona, sino que hubo otra persona a la que también se le modificó la puntuación.

Lo que sí es importante tener en cuenta, que aunque se han reducido considerablemente los fondos Europeos que le han asignado a Molina, es el hecho de que comienza un quinquenio y que el personal técnico del grupo de Acción Local, tiene que gestionar estos fondos y por ello es necesaria una implicación de todos los que aquí estamos. Anunciando que votará a favor.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Palacios Herranz, manifestando que es lamentable acusar al partido Socialista de estas irregularidades del sistema selectivo del Grupo de Acción Local, puesto que no tiene culpa alguna, anunciando que personalmente se abstiene, porque entiende que las bases de la selección tenían que haberse reclamado antes y no después.

El Sr. Alcalde declara que está totalmente de acuerdo con la moción, ya que refleja exactamente lo que paso, porque se sabe lo suficiente, porque se lo han contado personas que estaban allí, anunciando que votarán a favor.

Siendo cierto todo lo que dice la moción, hay una cosa en la que discrepo y es que el Ayuntamiento de Molina como miembro de Pleno Derecho que es en esa Junta Directiva, sí puede intervenir.

Señala que en una ocasión, siendo Presidente de la Junta Directiva que hoy dirige el LEADER, tuvo que suspender una sesión de la Asamblea General por una discrepancia radical de cómo se tenían que las cosas, incluso me acusaron de que iba en contra de la Ley y que me iban a llevar ante los Tribunales, posteriormente convoque otra Junta, esperando que en este tiempo las personas y grupos hubieran solucionado algo, lo cierto es que se cambió poca cosa, un grupo cedió con un compromiso de un año para revisar la situación, se formó una Junta Directiva, de 27 personas que con un número tan alto es muy difícil de gestionar y adoptar acuerdos, teniendo en cuenta que muchos de ellos en tres años no han aparecido ni una sola vez, así no se puede dirigir un Grupo de Acción Local

Cuando llegaron las asignaciones, se hizo un reparto igualitario para todos los grupos y alguno grupo se desdobló intencionadamente, con lo que Molina perdió, el propio Sr. Consejero me dijo que eso no se modificaría, pero hubiera sido mejor antes que después.

En el mes de agosto, cuando se oían rumores de que podía pasar lo que pasó, el actual Presidente, Concejal de Marranchón, me confirmó que se mantenía el requisito de la titulación para Gerente del Grupo de Acción Local, pero luego como se sabe, no fue así, los rumores eran ciertos.

En un segundo turno de palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, puntualiza que si es verdad que se han producido cambios, y su grupo no dice que sean poco éticos, sino que faltan criterios de coherencia, información y transparencia y que están en contradicción con los principios de integridad moral y ética.

Toma la palabra el Sr. Barra Clemente, que en este momento actúa como portavoz del PSOE, manifestando que siendo el Sr. Alcalde el Presidente de la Asamblea General del Grupo de Acción Local, devolvió una gran cantidad de dinero que no se había utilizado.

Es contestado por el Sr. Alcalde, el Grupo de Acción Local finalizó su gestión el 31 de diciembre de 2015 y en el mes de noviembre el conjunto de las cuentas estaban cerradas y se mandaron a la Diputación Provincial para recibir la cantidad que tenían convenida y posteriormente en el mes de agosto, sin ninguna justificación, modificaron las cuentas y las mandaron a la Diputación Provincial de Guadalajara.

Lo cierto es que no hubo que devolver dinero, sino que era un dinero que se dejó de recibir, debido a la crisis que afectó a esta zona más que a otras, hizo que muchos proyectos que estaban aprobados, no llegaron a realizarse, porque los particulares tenían miedo, por la crisis, que no fueran rentables y que el 60% que tenían que aportar lo perdieran.

Antes de la crisis se construyeron muchas casas rurales que todos conocen, que se financiaron cuando los dirigentes eran del PSOE y que como también se sabe nunca han funcionado como tales.

La disminución de los fondos europeos y la asignación igual para todos, discrimina negativamente a quien más lo necesita, que somos nosotros, los que estamos en peor situación, ya sea por el clima, por la escasa población, etc.

El portavoz de I.U. –Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz toma la palabra, matizando que entre el dinero que no llegó, figuran 130.000,00€ para un proyecto de Cooperación interterritorial, no fue por un problema de gestión sino por una cuestión política, ya que posteriormente este dinero se lo dieron a Albacete para obras.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los Grupos Municipales y antes de proceder a la votación de la moción, el Sr. Alcalde suspende la sesión, de conformidad con el art. 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), que dice:

“Durante el transcurso de la sesión, el Presidente podrá acordar interrupciones a su prudente arbitrio, para permitir las deliberaciones de los grupos por separado sobre la cuestión debatida, o para descanso en los debates”.

Pasados unos minutos se reanuda la sesión, explicando el Sr. Alcalde que ha sido para hacerle la sugerencia a la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, de abstenerse en la votación, puesto que ha sido parte interesada en el proceso selectivo.

Aceptada la sugerencia por la Sra. Lacalle Herranz, solicita la palabra pidiendo que conste en acta lo siguiente: “Solicito que lo que voy a decir conste en acta de esta sesión del pleno. En relación a la Moción que presenta mi grupo sobre el funcionamiento del Grupo de Acción local Molina de Aragón – Alto Tajo, y dado que me presenté a la convocatoria para el

puesto de Gerente, considero lo más conveniente y correcto, que yo me abstenga en la votación del primer punto”.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone, que se vote el punto primero independientemente del resto de los puntos (2º al 5º) y mostrando su conformidad todos los Sres. Concejales, se procede a la votación de la moción, dando el siguiente resultado:

Votación punto primero de la moción:

Votos a favor: 5 (4 votos P.P. y 1 voto I.U.)

Votos en contra: 1 voto PSOE

Abstenciones: 2 (1 voto PSOE y 1 voto MSM, que la Sra. Lacalle Herranz justifica por su participación en el proceso selectivo))

Votación puntos 2º al 5º

Votos a favor: 6 (4 votos P.P., 1 voto MSM y 1 voto I.U.)

Votos en contra: 1 voto PSOE

Abstenciones: 1 voto PSOE

Queda aprobada la moción presentada del grupo MSM en los términos que ha sido transcrita anteriormente.

OCTAVO.- Moción que presenta el Grupo de Molina Se Mueve del Ayuntamiento de Molina de Aragón, para la apertura urgente del parking gratuito, en el Hospital Universitario de Guadalajara.

La portavoz del Grupo Municipal MSM, Dña. Montserrat Lacalle Herranz, al amparo del Art. 91.4 y 97.3 y siguientes del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno, la moción que procede a dar lectura y cuyo contenido es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los ciudadanos de la Provincia de Guadalajara somos conocedores y sufridores de la falta de plazas públicas de aparcamiento en el Hospital Universitario de Guadalajara.

La situación geográfica de la provincia y la escasez de transporte público, tanto en diversidad de servicios como de horarios, hace que una gran parte de la población residente en los diferentes pueblos de la Provincia, esté obligado a desplazarse con su vehículo particular, encontrándose con el problema de la falta de plazas de aparcamiento que, en la mayoría de los casos, no tienen más alternativa que hacer uso de los Parkings privados, conllevando un desembolso extra que en muchos casos supera los 5E, y al que muchos de los usuarios del hospital, enfermos crónicos que acuden a las instalaciones en varias ocasiones al mes, pensionistas, parados y trabajadores en condiciones laborales precarias, no pueden hacer frente. Entendemos, además, que este gasto es un copago encubierto con el que no podemos estar de acuerdo.

Teniendo en cuenta que muchos de los usuarios son pensionistas o personas con movilidad reducida, enfermos que necesitan ayuda en su desplazamiento, deberían tener disponible una plaza de aparcamiento que les facilite el acceso, lo más cercano posible al hospital.

Tal es la indignación que produce dicha situación que la plataforma en defensa de la sanidad pública de Guadalajara está promoviendo una recogida de firmas para que el nuevo parking, de apertura inmediata, sea de gestión pública y gratuito.

Por todo ello, el Grupo Municipal Molina se Mueve, haciéndose eco de esta petición de la ciudadanía y de la plataforma en defensa de la sanidad pública de Guadalajara, eleva al pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1º.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha, a la apertura del parking del hospital universitario de Guadalajara mediante gestión pública y gratuita para los usuarios.

2º.- Trasladar al Gobierno Regional de Castilla La Mancha y a todos los Grupos Políticos del mismo este acuerdo.

En Molina de Aragón a 25 de Noviembre de 2016”

Abierto el debate, el portavoz de I.U-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, expresa que está de acuerdo con la moción y que votará a favor de la misma.

Toma la palabra la Sra. Palacios Herranz, portavoz del Grupo PSOE, explicando que el presupuesto que tiene Sanidad se destina a la atención sanitaria de los ciudadanos, y que dicho presupuesto se ha aumentado en un 3%, y según el compromiso que asumió el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Sr. García- Page, de mejorar la sanidad pública, y que los aparcamientos del hospital de Guadalajara no son un servicio público, por lo que no es necesario que sean gratuitos o estén subvencionados, anunciando que votarán en contra

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que, aunque algunos creen que el parking del hospital no genera ingresos y que lo poco que se recauda, unos 500.000,00€, son una bagatela, algo sin importancia, lo cierto es que se está hablando del parking público del Hospital Universitario de Guadalajara y es evidente que si es gratuito no genera ingresos, tampoco genera muchos gastos, si el parking fuera gratuito facilitaría a los usuarios del Hospital y a los que tienen que desplazarse desde lejos al mismo, que se pudiera aparcar con más libertad y en mejores condiciones. Se hace un flaco favor al derecho a los Ciudadanos de llegar al hospital y poder aparcar con facilidad y todo aquello que se haga para que la estancia en el Hospital sea más agradable, está bien.

Finalizadas las intervenciones de los Grupos Municipales, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal MSM, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (4 votos P.P., 1 voto MSM y 1 voto I.U-Ahora Molina)

Votos en contra: 2 PSOE

Abstenciones: ninguna.

Declarando el Sr. Alcalde APROBADA POR MAYORIA la moción en los términos en que ha sido expuesta anteriormente.

NOVENO.- Moción que presenta el Grupo de I.U.-Ahora Molina del Ayuntamiento de Molina de Aragón, sobre la creación de la Empresa de Servicios y Conservación del Polígono Industrial “Los Tobares”.

D. Juan Manuel Monasterio Cruz, Portavoz del Grupo IU Ahora Molina, al amparo del Art. 91.4 y 97.3 y siguientes del RD 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno, la moción que procede a dar lectura y cuyo contenido es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro municipio, se encuentra el polígono industrial de Los Tobares que está siendo gestionado por la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) dependiente del Ministerio de Fomento, con dirección en Paseo de la Castellana 91 de Madrid.

La actuación de urbanización se realizó atendiendo a las normas subsidiarias de planeamiento municipal, cuya aprobación definitiva fue el 09/10/1996.

Las características de dicho polígono son las siguientes:

Superficie total de 99.656 metros cuadrados de los que la totalidad son susceptibles de uso industrial, la superficie ocupada según los últimos datos obtenidos son de 12.682 metros cuadrados quedando libres un total de 86.974.

Existen un total de 60 parcelas en el polígono, con un tamaño mínimo de 371 metros cuadrados habiéndose agotado el número de parcelas a la venta de este tipo.

La entidad promotora y gestora en la actualidad es la referida empresa SEPES, que recientemente ha rescindido unilateralmente el convenio que tenía suscrito con nuestro ayuntamiento, para que éste ejerciera como ventanilla de información y venta de dichas parcelas.

Por dichos servicios nuestro ayuntamiento percibía una compensación del 3% que revertía directamente a los promotores de las nuevas industrias, una vez que construían sus correspondientes naves industriales.

La última actuación del SEPES referida a la conservación de dicho polígono fue el 19 de Enero de 2009 en que licitó obras de Rehabilitación y cuyo pliego de condiciones quedó desierto por lo cual dichas obras no se realizaron.

Posteriormente nuestro Ayuntamiento se hizo cargo y recepcionó el polígono industrial con las siguientes condiciones:

- La realización de obras de mejora y rehabilitación que fueron ejecutadas por nuestros servicios técnicos y abonadas por SEPES.

- El compromiso de SEPES de formar parte de la necesaria empresa de Conservación del polígono a la cual están obligados todos los actuales propietarios, constando expresamente en las escrituras de adquisición de sus parcelas, siendo una excepción substancial para las obligaciones de nuestro Ayuntamiento en cuanto a prestación de servicios se refiere.

- Naturalmente el Ayuntamiento como propietario de las que se le adjudicó como zonas verdes y dotación de servicios debe ser parte integrante de la misma.

- La situación actual es que al no haberse constituido dicha empresa de conservación el deterioro de los servicios, viales, jardinería e infraestructuras va en aumento llegándose el caso de que incluso ni existe alumbrado público en dicho polígono al no poderse realizar contrato de suministro.

- Esta situación no es la más propicia para la actividad industrial y está provocando un deterioro constante tanto en el propio polígono como en las actividades industriales que en él se realizan; asimismo la superficie de parcelas que actualmente se ofertan es absolutamente inadecuado, dadas las características de las empresas que se están implantando y desarrollando en nuestro municipio.

Por todo ello se presenta para su discusión y debate los siguientes **acuerdos**:

1º.- Instar a SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo y a todos los propietarios a la formalización de la citada empresa de Conservación.

2º.- Instar a SEPES a realizar una reordenación de las parcelas que no han podido ser vendidas de forma que puedan ser divididas y se acomoden más a lo que el mercado actualmente permite y nuestros empresarios demandan.

3º.- Revisar por parte de nuestros servicios técnicos las concesiones de cesión de terrenos si las hubiere habido así como el tipo de tasas o impuestos que en estos momentos la citada sociedad abona a las arcas municipales al objeto de tener conocimiento de los mismos y si se ajustan a derecho.

4º.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias ante las distintas administraciones para solucionar este problema que lastra el desarrollo industrial de nuestro municipio.

5º.- Dar cuenta de estas resoluciones a la citada empresa estatal así como al Ministerio de Fomento.

Molina de Aragón a 22 de noviembre de 2016”.

Abierto el turno de palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz (MSM), dice: cuando se habla de “empresa de conservación” a qué tipo de empresa se refiere de socios, publica, privada y cuando se habla de “Alumbrado Público” a que se refiere, es que no había luz porque nadie quería hacerse cargo de ella o porque.

Contesta el portavoz de I.U. que el alumbrado del P.I. no debería ser el alumbrado público, constándole que ha habido muchos problemas entre las empresas que allí están instaladas, en cuanto a quien debía pagar ese alumbrado, ya que no consta que haya ningún acuerdo ni contrato al respecto, y según su opinión, debería inscribirse como sociedad y

funcionar como cualquier Comunidad de Propietarios, donde cada uno de ellos paga una cuota según su propiedad.

El Sr. Alcalde, procede a explicar con respecto al alumbrado del Polígono Industrial, que alguien por su cuenta engancho la luz y que después de muchos años FENOSA averiguó que en el polígono había luz y que no había ningún contrato por lo que nadie la pagaba y automáticamente cortó el suministro eléctrico, no se llegó a saber ni quién ni cuando había conectado la luz, ante esta situación el Ayuntamiento tuvo que hacerse cargo de la misma y encargar los proyectos que FENOSA le exigió, para conseguir que volvieran a conectar el suministro eléctrico al polígono Industrial, y ahora sí hay luz, ¿porque paso eso?, no lo sé, es lo que había cuando llegue al Ayuntamiento, a partir de esta situación lo que sí se hizo fue poner el contador a "0", porque si antes no había contrato que no hubieran conectado.

Toma la palabra la Sra. Palacios Herranz, portavoz del Grupo PSOE, anunciando que votará a favor de la moción, aunque le gustaría saber quién sufraga los gastos de mantenimiento y conservación del polígono industrial,

Contesta el Sr. Alcalde, los gastos del mantenimiento los asume el Ayuntamiento igual que asume todos los servicios que se están dando en el polígono, porque allí están instaladas diversas industrias, por eso es necesario constituir, ya sea empresa, sociedad o agrupación que gestione del mantenimiento de las zonas comunes de las industrias que allí están ubicadas y como cualquier comunidad de propietarios, tienen unos porcentajes de participación y en función de los mismos, se pagarían los gastos de mantenimiento y conservación.

Se hablará con SEPES y se intentará desbloquear la situación existente en los puntos que se enumeran en la moción y posteriormente ponerse en contacto con los propietarios de las industrias allí instaladas y tratar de resolver todas las cuestiones que se han planteado.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los Grupos Políticos, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Ahora Molina, que es APROBADA POR UNANIMIDAD, con el voto favorable de los ocho Concejales presentes.

Declarando el Sr. Alcalde aprobada la moción en los términos en que ha sido expuesta anteriormente."

DECIMO.- Moción que presenta el Grupo de I.U.-Ahora Molina del Ayuntamiento de Molina de Aragón, sobre la revisión de las Ordenanzas Municipales y adopción de medidas incentivadoras de revitalización del Casco Histórico.

D. Juan Manuel Monasterio Cruz, Portavoz del Grupo IU Ahora Molina, al amparo del Art. 91.4 y 97.3 y siguientes del RD 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno, la moción que procede a dar lectura y cuyo contenido es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es obvio el grado de abandono y despoblación que nuestro casco histórico está sufriendo en las últimas décadas por diversos motivos.

El hecho real que las pequeñas tiendas de comercio de cercanía están cerrando paulatinamente, los antiguos comercios y viviendas van siendo abandonadas y su degradación es constante y paulatina.

Sin embargo el casco histórico debe ser uno de los referentes de nuestra ciudad en cuanto a su atractivo de trazado medieval y la conservación de los edificios y estructura de comercio y viviendas habituales.

El ARRU actual ha inyectado algo de dinamismo en su renovación sin embargo aunque algunos edificios están siendo renovados en otros casos ha servido para la demolición de los mismos siendo cada día más evidente la presencia de solares vacíos sin ningún proyecto de edificación.

Soluciones como un cambio de la normativa para impulsar la apertura de antiguos comercios, la posible exención de tasas e impuestos municipales, la búsqueda de incentivos por la ejecución de la actividad en los locales que ya fueron uso del mismo, la exigencia de mantenimiento de dichos edificios a sus propietarios aún en el caso de que permanezcan cerrados o la adecuación mediante trampantojos que mejoren el aspecto general pueden ser alguna de las soluciones.

Pero éste no es un problema fácil y aunque se pueden apuntar soluciones debería ser debatido en profundidad por toda la corporación y técnicos de la misma para poder adoptar las soluciones pertinentes más adecuadas.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte los siguientes **acuerdos**:

1º.- Crear un grupo de trabajo en el que estén presentes no solo los grupos políticos del ayuntamiento sino también implicados, como los propios comerciantes o aquellos propietarios que lo deseen y que asesorados por los técnicos municipales estudien este problema y desarrollen un documento de posibles soluciones factibles que una vez debatido en pleno pueda ser ejecutado por nuestro Ayuntamiento.

2º.- Que por parte de los técnicos municipales se trabaje para la preparación de la documentación necesaria para su debate en dicho grupo en que se recojan posibles líneas de trabajo en el orden de modificación de normas subsidiarias en la adaptación de comercios en el casco histórico, información de incentivos existentes para la renovación de los negocios existentes, posibles exenciones de tasas e impuestos y su valoración a los efectos del presupuesto municipal, legalidad y posibilidad de ayudas municipales a la instalación de dichos comercios.

3º.- Adaptar las ordenanzas municipales para permitir la realización de mercados artesanales y de comercialización de productos de cercanía de una manera regular en las plazas que a dicho efecto se habiliten.

4º.- Búsqueda de financiación para dicho plan en las distintas administraciones de nuestra región o estatales.

De la presente Moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- A la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
- A la Diputación Provincial de Guadalajara
- A las administraciones y entidades pertinentes que sean necesarias para su ejecución.

Molina de Aragón a 27 de Noviembre de 2016”.

Abierto el debate, toma la palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz (MSM), mostrándose totalmente de acuerdo con esta moción, porque este tema formaba parte de sus objetivos, revitalizar el Casco Antiguo de Molina, que es una maravilla, pero le falta vida y dinamismo, hay que darle sentido a sus edificios, a sus calles, etc.

Toma la palabra la Sra. Palacios Herranz, portavoz del Grupo PSOE que se cuestiona por qué han salido tan pocos expedientes del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU), mientras que en Sigüenza que empezó este programa más tarde que Molina, ha tramitado muchos más expedientes y como se han gestionado los 4.000.000,00€, que correspondían al ARRU, anunciando que votaran a favor.

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica que el ARRU de los 4.000.000,00€, de los que habla la portavoz del PSOE, está debidamente contabilizado, formalizado, justificado y gestionado y que el programa ARRU de Molina, no hay que compararlo con el ARRU de Sigüenza, si antes no se sabe cuál era la situación real de ambos.

En toda la Comunidad de Castilla La Mancha, solamente tres municipios solicitaron el programa del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) y estos fueron: Toledo, Sigüenza y Molina.

El ARRU de Toledo, por supuesto que tenía un tratamiento distinto por sus peculiaridades, por lo que no se puede comparar con el ARRU de Molina.

Cuando empezó el programa del ARRU, Sigüenza todavía estaba gestionando expedientes del programa anterior, ARI, los cuales incorporaron al Programa (ARRU), pudiendo mandar enseguida las documentaciones, pareciendo así que ha tramitado más expedientes que Molina.

Aunque el programa ARRU de Molina se inició en el año 2014, fue el año 2015 cuando los nuevos gestores de la consejería de FOMENTO, continuamente nos pedían hacer cambios puntuales y modificaciones en la memoria, modificaciones que todos conocen, porque se han traído al pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

En octubre de este año se firmó el convenio correspondiente del ARRU y que para llegar a tiempo, se tuvo que hacer un gran esfuerzo, sobre todo por parte del técnico, para que toda la documentación que ya se había remitido, previamente registrada en el Ayuntamiento y que era conocida por todas las Administraciones, había que modificarla de conformidad con las cambios puntuales que desde Fomento pidieron que se tenían que hacer y remitirla nuevamente junto con las justificaciones de las obras que ya se habían ejecutado.

El número de expedientes remitidos, aproximadamente fueron de ciento noventa y pico, que se puede considerar como excelente y que no se puede comparar con Sigüenza.

Se ha hecho un gran esfuerzo por parte de los Molineses y de la Administración para que el ARRU se pudiera firmar, ha sido una gestión por parte del Ayuntamiento que ha sido alabada por todas las Administraciones y calificada como una gestión rápida, eficaz y clara.

El Sr. Alcalde, hace una sugerencia de modificación de la moción, en base a los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que se celebró en Molina el día 2 de noviembre y estos son:

- Entrar en el nuevo programa ARRU que abarcará aquellas zonas que habían quedado fuera del ARRU actual, para lo cual ya estamos en conversaciones con el Director General de la Vivienda y con su equipo.

- Entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Molina, en los primeros meses del próximo año, se firmarán un nuevo programa de rehabilitación, similar al programa que anteriormente se llamó "Molina Plena Luz", y en él que ya se está trabajando, será un programa específico para el Casco Histórico de Molina.

La propuesta de modificar la moción consistiría:

1º.- En el primer trimestre del año 2017 se tendrá preparada la documentación para trabajar conjuntamente con la JCCM

2º.- Antes de llamar a los interesados e implicados y de hablar de modificaciones de tasas y ordenanzas, sería más conveniente, que los grupos municipales, previamente hayan acordado cual será el enfoque del Ayuntamiento en estas cuestiones y una vez que los grupos municipales se hayan manifestado y tengan claro que es lo que se quiere hacer, será el momento de llamar a los interesados y aquellos propietarios cuyos inmuebles pueden estar dentro de este programa.

Ahora lo que hay que hacer es crear un grupo de trabajo en el que estén presentes los grupos políticos y que asesorados por los técnicos municipales estudien el problema y que desarrollen un documento de posibles soluciones y una vez debatido, pueda ser ejecutado y se pueda incorporar a la documentación con la que se negociará ante la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el programa de "Molina Plena Luz", que el Sr, García Page puso un énfasis especial en que se lleve a cabo.

Se debería dar traslado de la moción al Ministerio de Fomento en lugar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Anunciando que con esa modificación votaran a favor.

El portavoz de I.U.-Ahora Molina y proponente de la moción, Sr. Monasterio Cruz, respondiendo al grupo PSOE, quiere matizar que el ARRU no solamente afecta al Casco Antiguo de Molina, sino que abarcar una zona mucho más amplia y los 4.000.000,00€, correspondientes a la financiación del programa, no son una subvención sino que son el total de la inversión, en la que el Ministerio de Fomento pone una parte, otra parte la Junta de

Comunidades de Castilla La Mancha y el resto el Ayuntamiento o particulares, es cierto de que cada euro de inversión, una parte revierte en el Ayuntamiento para realización de obras en las vías públicas.

La moción que se presenta está más enfocada a la rehabilitación del Casco Antiguo, que aparte del interés histórico que pueda suponer, es por las personas que habitan en él, o el pequeño comercio que todavía se mantiene activo, hay que incentivarlo, modificando ordenanzas para que sea más fácil que nuevos comerciantes se instalen en él, también habría que flexibilizar la normativa urbanística para rehabilitar los edificios existentes y que sus habitantes o propietarios no los abandonen, facilitando su restauración y evitar que haya solares sin edificar.

Hay que dinamizar de la forma que sea el Casco Antiguo, dar vida a las calles, a las plazas, fomentando actividades, mercados artesanales y para ello hay que avanzar conjuntamente todos los grupos políticos del Ayuntamiento y no independientemente partido por partido. Ojala nos pongamos todos de acuerdo y esto salga adelante, aquí de lo que se trata es de dinamizar activar el Casco Antiguo y comercial mediante su rehabilitación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que entiende que esta moción no va por el camino del ARRU, sino que está más encaminada hacia la rehabilitación del casco antiguo y comercial.

Es verdad que el programa ARRU tiene 4.000.000,00€ de financiación, y que aproximadamente el 34% le corresponde al Ministerio de Fomento, un 8% a la JCCM y el resto al Ayuntamiento y de particulares, también es cierto que el programa ARRU lo hemos iniciado entre dos equipos Gobierno de Castilla la Mancha, los dos equipos de Gobierno de Fomento han trabajado en coordinación con el Ayuntamiento, modificando cosas que se consideraban que no estaban claras, agradeciéndoles el trabajo que hicieron para que este programa del ARRU se pusiera en marcha y a los técnicos, ya que sin su asesoramiento no se habría conseguido

Una vez terminadas las intervenciones de los portavoces de los Grupos Políticos del Ayuntamiento y aceptada la modificación propuesta, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Ahora Molina, que es APROBADA POR UNANIMIDAD con el voto favorable de los ocho Concejales presentes.

Finalizada la parte resolutoria del orden del día, se procede a iniciar la parte de control y fiscalización, de conformidad con el art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

UNDECIMO.- Dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local.

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, así como las actas de las Juntas de Gobierno Local, que estaban finalizadas a esta fecha. No expresándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales.

DUODECIMO.- Informar del seguimiento de los diferentes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento y de las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Concejalías.

El Sr. Alcalde comunica que todas las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes concejalías, desde el último pleno celebrado, el día 29 de septiembre de 2016, se encuentran en el expediente de este Pleno y que están a disposición de cualquiera de los Sres. Concejales que deseen conocerlas, destacando las siguientes:

Centro Joven:

- Abre de miércoles a domingo, por las tardes de 16,30 a 20,30h, para los jóvenes de 12 a 18 años, se está trabajando en la participación de jóvenes, el establecimiento de normas de uso y actividades, casi es seguro que ya podrán ver los partidos de futbol en el Centro.
- Para los niños de 3 a 12 años, se están realizando talleres y actividades puntuales las mañanas de algunos fines de semana.

Planes de Empleo.

- Se ha presentado toda la documentación para la justificación de los planes de empleo, desarrollados en este año, estando pendiente recibir el resto de la subvención concedida (10 puestos de trabajo).
- Está abierto el plazo para la presentación de solicitudes para cubrir 2 plazas de “jardinero-servicios múltiples”

Concejalía de obras y servicios:

Se ha procedido al arreglo del depósito de agua que está de la Carretera de Castilnuevo, y que ha consistido en el vaciado, limpiado y sellado del mismo

Concejalía de Bienestar Social y Asociaciones:

- El día 21 de octubre de 2016, se dio la bienvenida a los voluntarios de la Fundación Telefónica, que vinieron a celebrar el día Internacional del Voluntariado, colaborando con CEPAIM, MICORRIZA.
- El día 29 de noviembre tuvo lugar en los salones de las “Amas de Casa”, una charla sobre alimentación saludable para personas mayores de 65 años.

Concejalía de Educación Cultura y Turismo:

- Se ha firmado el convenio de colaboración con el IES de Molina de Aragón, en el que se cede varias instalaciones municipales, para la realización del Ciclo de Grado Medio “Emergencias y Protección Civil”.
- Durante los días 14, 15 y 16 de octubre el Geoparque de la Comarca de Molina-Alto Tajo, realizó el IV Congreso Internacional de Geología y Minería Ambiental, en el que colaboré el Ayuntamiento.
- El día 17 de noviembre se celebró en Molina la III Jornada abierta de los Geoparques Españoles, que también colaboró el Ayuntamiento.

Para exponer el desarrollo de estas actividades el Sr. Alcalde pasa la palabra al Sr. Monasterio Cruz, que procede a explicar brevemente que han sido un gran éxito por la cantidad y categoría de los participantes que han asistido, con resultados científicos importantes, que darán lugar a la posterior publicación de trabajos y libros, siendo el potencial de organización muy alto, agradeciendo a todos los que han participado en la preparación y celebración de los dos eventos, que tan buenos resultados han dado, agradeciendo también al Ayuntamiento toda la colaboración que les ha prestado, esperando que hayan servido para que Molina de Aragón, sea conocida por estos actos y no solamente por el frío, creemos y esperamos que esto siga adelante.

Aprovechando este momento, el Sr. Monasterio, agradece la felicitación que le manifestó la Corporación en el Pleno anterior, por el reciente nacimiento de su nieto.

Subvenciones:

- Se ha solicitado una subvención a la JCCM para el programa operativo de empleo juvenil 2017-2018, para 15 personas, a través de un proyecto de mejora del “Prao de los Judíos, Castillo, Torre de Aragón y puertas de edificios históricos de la Ciudad.

- También se ha solicitado una subvención a la JCCM para la realización de un programa mixto (Taller de Empleo), de “Renovando el Reciclaje en Molina”, para 12 personas con el objetivo de mejorar el entorno del Silo de Castilnuevo, mejorar el impacto visual de ciertas zonas de recogida selectiva de residuos y crear puntos de recogida en edificios públicos.

- Con fecha 29 de junio se solicitó una subvención para actuaciones urgentes en los depósitos de agua, por importe de 9.900.00€ con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, que ha sido desestimado por la JCCM.

DECIMO TERCERO.- Ruegos y Preguntas.-

El portavoz de I.U. Sr. Monasterio Cruz, formula los siguientes ruegos:

- Que en el presupuesto correspondiente al ejercicio del 2017, se apliquen los mismos criterios que se están pidiendo para el Ayuntamiento de Molina, y haya mayor dotación presupuestaria para los Barrios de Cubillejo del Sitio, Anchuela y Tordelpalo.

- Transmite el ruego que le han hecho diferentes Ciudadanos, con respecto a la obra de la remodelación del Ps. de los Adarves, que continúe la misma, pero que se estudie más y se tenga en cuenta los aparcamientos de los vehículos y que haya más equilibrio entre las dos aceras.

La portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Retomando el tema de la obra de los Adarves, ruega que se coloquen mas papeleras ¿Qué pasa con las papeleras y con los bancos en la parte renovada del Paaseo de los Adarves?.

- Tiene conocimiento que anteriormente había más emisoras de radio FM, ¿Qué pasa con ellas, porque ahora algunas cadenas no se oyen?.

El Sr. Alcalde procede a contestar los ruegos y preguntas planteadas por los portavoces de los Grupos Municipales:

- La dotación presupuestaria para los Barrios de Molina, se tendrá en cuenta en las subvenciones que soliciten al Grupo de Acción Local.
- Respecto a los aparcamientos del Paseo de los Adarves se tendrá en cuenta y se estudiará y es que para la gente lo más cómodo es lo que menos cuesta.
- En la parte renovada del Ps. de los Adarves, no hay bancos ni papeleras, porque se está con los últimos detalles para recepcionarla, ahora, como todos habrán visto, se están colocando bolardos a la altura de los pasos de peatones, para que los coches no invadan las aceras y una vez que esté recibida la obra por el Ayuntamiento, tendrá bancos, papeleras, jardineras, etc.
- En cuanto a las emisoras de radio no sé porque han dejado de oírse, buscaré información al respecto.

DECIMO CUARTO.- Manifestaciones de la Presidencia.

El Sr. Alcalde Presidente hace las siguientes manifestaciones:

- Agradecer que el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, del pasado día 2 de noviembre, se celebrara en Molina de Aragón, en las dependencias del Ayuntamiento.
- Ya se ha conseguido el nombramiento de Molina de Aragón, Ciudad Amiga de la Infancia, otorgado el pasado día 17 de octubre por el comité Español de UNICEF, siendo el día 15 de noviembre, en Santander, cuando nos entregaron oficialmente dicho reconocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós treinta horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora